El futuro es de todos Mininterior	**PRIMERA PRÓRROGA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1407 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (BOLÍVAR). OTROSÍ No. 2.**

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES,** por un lado, **LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.399.935, actuando en representación de la NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR, con NIT 830.114.475-6, (en adelante **EL MINISTERIO**), en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 095 del 27 de enero de 2021 y posesionado el mismo día, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, en especial la Resolución 0150 de 2021, por la otra, **RAFAEL DE JESÚS VALLE RAMOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.959.107, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO** de **SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (BOLÍVAR)** en adelante **EL MUNICIPIO**, con **NIT. 890.481.310-0** posesionado el 01 de enero de 2020 ante el Notario Único del Circulo de San Estanislao (Bolívar), y facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el certificado expedido por el Secretario del Interior de la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha; **LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la primera prórroga, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el 19 de noviembre de 2020, **EL MINISTERIO,** y **EL MUNICIPIO,** suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 1407 de 2020, por valor de **$1.250.000.000 M/L,** cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de san Estanislao de Kostka Bolívar", el cual inició el* 07 de diciembre de 2020. **2.-** Que el plazo inicial de ejecución se pactó hasta el 30 de agosto de 2021**. 3.-** Que el 11 de diciembre de 2020 se suscribió la primera modificación al convenio, Modificando la cláusula sexta del presente Convenio, respecto al literal c del primer desembolso. **4.-** Que **EL MUNICIPIO**, mediante oficio del 11 de julio de 2021, solicitó al supervisor por parte del **MINISTERIO**, la primera prórroga al convenio teniendo en cuenta que: *"(…) SOLICITUD - Solicito, se sirva autorizar quien corresponda la modificación de la cláusula cuarta "PLAZO DE EJECUCION" del convenio No 1407 de 2020, hasta el 15 de diciembre de los cursantes. La anterior solicitud tiene como fundamento los siguientes: (…) Que la alcaldía municipal de san Estanislao de Kostka, para el día 12 de enero de 2021, publico proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No 001-2021, por medio de cual se contratarían los ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (…) Que esta entidad, recibió por parte del supervisor delegado del ministerio, observaciones respecto al proceso en mención, debido a que se debía estructurar un solo proceso de contratación para la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, VIGENCIA 2021, por lo que se procedió a descartar dentro de la plataforma SECOP 1 el descarte del proceso en mención. (…) Que, por lo anterior, el municipio de San Estanislao de Kostka, procedió a realizar los ajustes administrativos y jurídicos para la realización de un nuevo proceso de contratación que cumpliera con todo lo requerido en virtud del convenio No 1407 de 2020. (…) Que, de conformidad a las sugerencias recibidas por parte del supervisor delegado por parte del ministerio, se procedió, el día 20 de enero de los cursantes a convocar públicamente a través de la plataforma SECOP 1, proceso de licitación pública No LP 001-2021 cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (…) Que una vez se realizó la adjudicación del proceso contractual que cubre la ejecución del convenio No 1407 del 2020, se suscribió modificación en el plazo de ejecución de los mismo, toda vez que sobre pasaban el tiempo de ejecución del convenio, en aras a cumplir con lo pactado en el convenio en mención. (…) Que, a corte de 30 de julio de los cursantes, tal como se puede observar en el acta de interventoría anexa a este, se solicitó por parte de esta al municipio, tramitar prórroga del convenio y a su vez prorrogar el contrato de obra e interventoría ya que la fecha de finalización de estos está próxima a vencer y no hay manera de entregar la obra en la fecha pactada debido al corto tiempo restante para este fin. Lo anterior obedece a que el ingeniero geotecnista que realizó los estudios de suelos recomendó que, con respecto al confinamiento de la zona donde se construirá el proyecto requirió ajustes a la parte estructural y de cimentación, además el diseño de un muro de contención implicó demoras en el cronograma de ejecución del contrato. Por otra parte, los retrasos por múltiples factores para la entrega de los estudios y diseños por parte del contratista y la fecha en*

Carrera 8 No 12B - 31 Conmutador No. 2427400 www.mininterior.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11222

que se reciben. (…) Que, según el cronograma de ejecución de la obra entregado por el contratista, se observa que, para el correcto desarrollo de este, se hace necesario solicitar en mi calidad de supervisor del convenio por parte del municipio, que el convenio No 1407 de 2020 sea prorrogado en un plazo de tres meses y quince días en los cuales se deberá ejecutar a satisfacción el proyecto SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 en el Municipio de San Estanislao de Kostka. (...)". **5.-** Que mediante memorando **MEM2021-16493-SIN-4020** del 18 de agosto de 2021, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual el 23 de agosto de 2021, suscrito por el supervisor del convenio del **MINISTERIO**, quien solicitó prorrogar el convenio hasta el 15 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que: *"(…) Con base en lo expuesto por el Municipio de San Estanislao de Kostka – Bolívar, la supervisión del Ministerio considera técnicamente viable y necesario otorgar el tiempo solicitado, dado que según cronograma de ejecución de obra producto de los estudios y diseños aprobados por la interventoría, se establece que la obra para su ejecución requiere de tres meses y quince días y el tiempo actual del convenio resulta insuficiente para que el Municipio logre adelantar las actividades de construcción y cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el convenio 1407-2020 (…)".* **6.-** Que con fundamento en la obligación número 26 de la Cláusula Segunda del Convenio, **EL MUNICIPIO** presentó solicitud de prórroga a la supervisión por parte del **MINISTERIO**. **7.-** Que en virtud de los principios de la Contratación Estatal y a fin de dar cumplimiento a los fines estatales, en relación con el logro de los cometidos, el objeto del presente convenio y de acuerdo a los argumentos expuestos por el supervisor del convenio y la Subdirectora (E) de Infraestructura del Ministerio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la primera prórroga que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA.** Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No.1407 de 2020, hasta el 15 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO** deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula novena del mismo. **CLÁUSULA CUARTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto.

Aprobó: *Laura Quintero Chinchilla – Subdirectora de Gestión Contractual*
Proyectó: *Mabel Rojas Morales – Contratista de la S.G.C.*
Revisó*: Diana Andrade – Contratista de la S.G.C.*